

**DIP. RAYMUNDO ARREOLA ORTEGA.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
PRESENTE.-**

Las diputadas integrantes de la Comisión de Equidad de Género, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 77 fracción XI bis y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar a esta Soberanía, Propuesta de Acuerdo por el que se designa Recipiendario de la Condecoración “Michoacanas por Michoacán”, con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Con fecha 25 de septiembre del 2015, la Septuagésima Segunda Legislatura, aprobó el Decreto Legislativo número 565, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, en donde se instituye la Condecoración “Michoacanas por Michoacán”.

Con fecha viernes 19 de febrero de 2016, la Septuagésima Tercera Legislatura aprobó la Convocatoria Pública para recibir propuestas de aspirantes para la designación del Recipiendario de la Condecoración “Michoacanas por Michoacán”, la cual fue publicada los días 19, 20 y 21 del mes febrero, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y en los tres principales medios de comunicación que permitieran la debida publicidad y difusión en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Con fecha 26 de febrero del año 2016, la Secretaría de Servicios Parlamentarios, a través de su Titular, remitió a la Comisión de Equidad de Género, con fundamento en la bases Segunda y Tercera de la Convocatoria pública para recibir propuestas de aspirantes para la designación del Recipiendario de la Condecoración “Michoacanas por Michoacán”, los expedientes de las propuestas recibidas en dicha secretaría, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Que en atención a los expedientes recibidos de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, las diputadas integrantes de la Comisión de Equidad de Género, en reunión de trabajo, arribamos a las siguientes:

## CONSIDERACIONES

Que la Comisión de Equidad de Género resulta competente para conocer, estudiar, analizar y presentar una propuesta de Acuerdo que contenga en el nombre del Recipiendario de la Condecoración “Michoacanas por Michoacán”, la cual será entregada en Sesión Solemne que el Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo celebre para tal efecto, el día 08 de marzo de cada año, a la cual serán invitados de honor los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que la Condecoración se entregará a las mujeres o instituciones que trabajen a favor de las mujeres y que se hayan destacado por sus actividades en la lucha por alcanzar la igualdad de género dentro de la sociedad michoacana, así como en la atención a mujeres, niños, personas con discapacidad y adultos mayores; en labor social con y para las mujeres y demás grupos vulnerables, en la defensa a la vida y del núcleo familiar; derechos y desarrollo de las mujeres, fomento a la participación femenina, salud, defensa de sus derechos y cualquier ámbito en que se fomente la inclusión y participación de la mujer michoacana.

Que las propuestas recibidas son las siguientes: Calletana Nambo Rangel, Dra. Yara Pineda Márquez, María Guadalupe Hernández Dimas, María Emilia Reyes Oseguera, Circe López Río Frío, la Asociación Civil Abogadas de Michoacán, La Asociación Civil Voluntarias Vicentinas, la Cruz Roja Mexicana, las CC. María Dolores Santa Clara Gembe, Seferiana Fabián Torres y María Elena Hurtado Rosas, integrantes del Consejo Mayor de Cherán y la Asociación Civil Club Soroptimista Internacional Uruapan, región México.

Que la Comisión de Equidad de Género en reunión de trabajo, una vez analizadas todas las propuestas recibidas en tiempo y forma, se determinó otorgar la condecoración “Michoacanas por Michoacán”, a la C. María Guadalupe Hernández Dimas, por su gran labor en pro de la igualdad de género en el Estado de Michoacán, y sus destacados artículos en la misma materia, aunado a que cumple con todos los requisitos de elegibilidad establecidos en la Convocatoria materia de este dictamen, lo cual consta en los expedientes que obran en esta Comisión de dictamen.

Por lo expuesto y fundado, las diputadas integrantes de la Comisión de Equidad de Género, sometemos a la consideración del Pleno, la siguiente propuesta de:



## ACUERDO

**PRIMERO.** Se designa a la C. María Guadalupe Hernández Dimas, Recipiendaria de la Condecoración “Michoacanas por Michoacán”, la cual será entregada el día martes 08 de marzo del año 2016, en Sesión Solemne de este Congreso del Estado de Michoacán de

Ocampo, conforme al citatorio que para tal efecto se notifique a los diputados integrantes de este Poder Legislativo.

**SEGUNDO.** Notifíquese a la C. María Guadalupe Hernández Dimas, para su conocimiento.

**TERCERO.** Notifíquese a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 29 veintinueve días del mes de febrero del año 2016 dos mil dieciséis.

### COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADA SOCORRO DE LA LUZ QUINTANA LEÓN**

**PRESIDENTA.**

**DIPUTADA YARABI ÁVILA GONZÁLEZ.**

**INTEGRANTE**

**DIPUTADA BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ**

**INTEGRANTE.**